



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00308246- -UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

El convenio específico de colaboración académica entre la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, y la Secretaria General de la Gobernación del Gobierno de la Provincia de Córdoba en el marco del Programa de Becas de formación superior para agentes de la Administración Pública Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad de Ciencias Sociales pondrá a disposición una propuesta educativa específicamente "vinculada con los objetivos y funciones que desarrolla el Gobierno de la Provincia de Córdoba";

Que se encuentra en curso la 9º Cohorte de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal con sede en el Instituto de Investigación y Formación para la Administración Pública de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que la admisión de estudiantes fue reconocida por RD-2026-139-UNC-DEC#FCS;

Que la Subdirección de Capacitación y Formación, Dirección Desarrollo del Talento Humano, Dirección Gral. de Gestión Integral de Personas, Secretaría General de la Gobernación, ha confirmado la nómina de estudiantes consultados;

Que la bonificación otorgada por convenio corresponde a un descuento del 20% sobre los aranceles de las carreras de posgrado, beneficio otorgado para el año 2018 y sujeto a revisión para cada período académico posterior;

Que la Dirección de la carrera ha ratificado la vigencia de la bonificación del 20% para el presente período académico;

Que la cláusula sexta del convenio define que 'LA UNIVERSIDAD' conserva el derecho de eliminar la bonificación otorgada en caso de que finalice por cualquier motivo el vínculo laboral entre el beneficiario y 'LA SECRETARÍA', o bien cuando el mismo hubiera perdido la regularidad o abandonado los estudios que se encontraba cursando en 'LA UNIVERSIDAD'.

**Por ello;**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y  
FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la bonificación del 20% a los aranceles dispuestos para la carrera “Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal”, valores establecidos y actualizados por Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO 2°:** Aplicar el descuento referido al pago de matrícula y cuotas con vencimiento en el año 2026, a estudiantes de la 9° Cohorte de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal” que a continuación se detallan por su condición de agentes de la Administración Pública Provincial:

- Aiassa, Rolando Antonio, DU 31157583, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
- Assadourian, Amanda Rosa, DU 31557963, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
- Garay Flores, Maria Paula, DU, 39934408, Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Córdoba.
- Giacomelli Belli, Pedro Javier, DU 26510515, Hospital Misericordia Nuevo Siglo.
- Hernández, Paola Belén DU 29361396, Hospital Arturo Umberto Illia.
- López, Nancy Roxana, DU 20871761, Hospital Noreste Elpidio Torres.
- Roldan Iturburu, Maria Lourdes, DU 27654330, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
- Torino, Ivana Soledad, DU 25656036, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba

**ARTÍCULO 3°:** Disponer que la nómina de estudiantes consignadas en artículo anterior acrediten su continuidad como agentes de la Administración Pública Provincial al inicio del año 2027, a fin de mantener el beneficio estipulado por el convenio específico consignado en el VISTO.

**ARTÍCULO 4°:** Notificar al Área Económica y Financiera lo dispuesto.

**ARTÍCULO 5°:** Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.